

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre; lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

UN NÚMERO DEL DÍA 10 CTMOS. DE PRETAL. ATREASADO 20.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten atrasos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 15 y terminan con los trimestres naturales.

CON REBAJA DE 25 POR 100
desus precios primitivos,
se venden en el establecimiento de LA PAZ,
Zoco, 5, los Calendarios americanos y de cuadro, y agendas de escritorio que quedan del
presente año.

CUERLOS —Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS

ASOCIACION CATHOLICA
de señoras de Madrid.

RIFAS SEMANALES

A BENEFICIO DE LAS ESCUELAS CATHOLICAS.

Prospecto de la que se celebrará el año 1.º
de junio de 1876.Constará de 30,000 billetes, habiendo
320 premios distribuidos del modo siguiente:

REALES.

1 En alhajas por valor de	12,000
1 Id. id. id. id. de	1,500
1 Id. id. id. id. de	520
10 Id. id. id. id. de 160.	1,600
50 Id. id. id. id. de 100.	5,000
200 Id. id. id. id. de 60.	12,000
90 Id. id. id. id. de 50.	4,500
27 Id. id. id. id. de 40.	1,080
TOTAL.	
	38,200

Precio del billete, DOS REALES; una mitad, UN REAL; se venden en la administración de las rifas, calle de Zoco, núm. 5.

Lista de suscriptores a las Obras Poéticas
del malogrado vale murciano José Be-
navente.

(Continuación)

D. Miguel Gómez Baeza.
Camilo Batella.
Felipe Molina.
Manuel Muñedo.
Sr. Marqués de Benítez.
Conde de Roche.
Marqués de Ordóñez.
D. Lorenzo Pausa.
Zacarías Arostegui.
Genaro Flores.
Félix Martínez Espinosa.
Claudio Hernández.
Merino Marqués.
Julio López de Cárdenas.
(Se continuará)

LA PAZ DE MURCIA.

Confirmando nuestras noticias, se da por seguro que el día 10 del próximo junio dará su primera función en nuestro Teatro el eminentísimo actor D. Antonio Vico, y que solo tendrá lugar seis funciones en las que se pondrán en escena *La muerte civil*, *La Carcavada*, *Hamlet* y otras difíciles obras del repertorio del Sr. Vico.

Ayer fué enterrado el cadáver del distinguido y apreciado profesor de medicina D. Matías de las Heras y Reciente, que falleció el día anterior a consecuencia de un fulminante ataque de apoplejia. Este nuevo golpe que sufre su estimada familia nos es muy sensible.

Se nos ha acordado alguno de los jóvenes que van a poner en escena *El Juramento*, para manifestarnos que solo el pensamiento caritativo que domina en la ejecución es el que les anima, sin que traten de hacer más que lo posible para agradar, sin pretensiones, de ningún género.

La lista de suscripción para dar una muestra de aprecio a nuestro estimado alcalde, dedicándole un bastón de mando, crece y se llena con nombres de todos los colores y de todas las casas de la sociedad, lo cual prueba lo acertado del pensamiento. Mañana cumplaremos a su instauración. Continua abierta en los establecimientos de los Sres. Molina y Arques, y en el nuestro.

La compañía dramática que dirige el Sr. Zamora pasa hoy a Cartagena a continuar sus tareas para terminar la temporada. Le auguramos ovaciones tantas como funciones, como de aquí puede darse.

Autorizado el director de telégrafos de este capital para trasladar las oficinas a otro local más conveniente, los dueños de las casas a quienes pueda interesar arrendarlas, podrán presentar en el término de un mes, sus proposiciones en la inmediata dependencia, sita en la actualidad, plaza de Fuentes, núm. 2 y entregarle los pormenores que deseen.

Por el juzgado de primera instancia

del distrito de San Juan, con término de ocho días se lleva a los ausentes Antonio Matizantes conocido por el Mellado, de treinta tres años, casado, vecino de esta ciudad; Antonio Sanchez (1) el Moreno, de treinta años, casado de la misma vecindad; Bas, conocido por el Conejo, doméstico que se dice ser en el partido de Churra; Ramón Maíquez Morote (1) el Va enciencio, vecino de Valencia, y al conocido por Pepe el Andaluz que se ignora su apellido y domicilio, todos de estatura regular, coores normales, vestidos con pañuelones, chalecos, chaquetas y hongos, los cuales son considerados como autores del robo de dinero y alijas ejecutado la noche del 8 de febrero último en la casa de D. Pascual Bustos, vecino de esta capital, contra los cuales se ha dictado auto de prisión eucargándose su captura.

Continúan el amargo extraordinariamente la situación del público, tanto en España como en América, el Periódico para todos. Sus novelas, artículos y crónicas y grabados, son cada vez más interesantes, y como prueba de odiño, basta examinar el núm. 21 de esta publicación, en el presente año de 1876, cuyo sumario es el siguiente:

Texto. — El hijo del verdugo, novela original por D. Pedro Escrivilla.—La primavera, por D. Antonio de S. Martin.—El tercer cadáver; memorias de una reina, por D. Tercero Tarrago.—La romería de S. Isidro, por el mismo autor.—El sitio de la Rebela por la condesa de Gomila.—Antigüedades de la provincia de Valladolid, por D. Marcelo Gómez.—Sectores de América, por D. Torcuato Tarrago.—Cáustas célebres.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados. — El hijo del verdugo.—La romería de S. Isidro (dos grabados).—En la romería de S. Isidro, (cuatro grabados.)

Se venden números sueltos al precio de UN REAL en Madrid y RREAL Y MEDIO en provincias; y se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Con bastante retraso, como lo indica la numeración del registro que lo encabeza, publicó el «B. Letras» en su número del sábado el extracto de los acuerdos que tomó la junta provincial de la construcción pública en 27 de julio de 1875. Con estos atrasos el objeto del legislador queda completamente anulado. El motivo no nos lo explicaron, pues si fa la original para que el «B. Letras» contenga las ilusiones de contrata, como se comprende al no llevarlas nunca, ¿rómo es que quedan detenidos los originales que hace tanto tiempo están registrados?

Conveniente sería, tanto por esto, como porque no sea un gasto, un sacrificio innútil para la provincia, el que se hace con la impresión del «Boletín», que en el Gobierno civil habiese persona encargada de la dirección de ese periódico, como si la «Gaceta» lo tiene, y además de evitar atrasos y de hacer cumplir con lo preventivo y contratado, procurarse darle amplitud al diario oficial, insertando en la parte no oficial, que podía entender, noticias y artículos de interés al comercio, a la agricultura y a la industria. Esperamos que sea favorable.

La lista de suscripción para dar una muestra de aprecio a nuestro estimado alcalde, dedicándole un bastón de mando, crece y se llena con nombres de todos los colores y de todas las casas de la sociedad, lo cual prueba lo acertado del pensamiento. Mañana cumplaremos a su instauración. Continua abierta en los establecimientos de los Sres. Molina y Arques, y en el nuestro.

El «B. Letras» ha publicado el pliego de condiciones bajo las cuales se hace a pública subasta la adquisición de las monturas y equipos de caballo que pueden necesitarse durante un año en la comandancia de la Guardia civil de esta provincia.

Debiende procederse a la contratación de servicio de sacreo de pólvora y artificios, a los almacenes respectivos, del departamento marítimo de Cartagena, con sujeción al pliego de condiciones que se hará de manifiesto en la Secretaría del mismo, se señala la una de la tarde del 26 de junio próximo, para llevar a cabo dicho acto; los que deseen hacer proposiciones, se servirán presentárselas ante la junta económica, en el día y hora expresadas.

Mañana terminarán en el templo de

San Agustín los solemnes ejercicios de las flores de María, con la procesión que saldrá de la misma iglesia á las cinco y media de la tarde, recorriendo la calle del Carril, plaza de S. Antolín, calle del Val, Cadenas, Agustinas, Sta. Cecilia, y plaza de S. Agustín, asistiendo á tan solemne acto las autoridades civiles y militares.

Esta noche habrá música iluminación en la calle, y se anizarán al espacio algunas docenas de vistosos cobetes.

En la última sesión del Exmo. Ayuntamiento llamó a su atención el concejal Sr. Piñeras hacia dos extremos importantes para el vecindario: el primero, la conveniencia, por razones de salud pública, de prohibir el degüello de cabras y ovejas, cuyo asunto se acordó pasar en urgencia á informe de la cuarta comisión permanente que tiene el negocio de Sanidad; el segundo, recomendar el estatuto ecimto de tablas reguladoras para la venta de carnes, como ya lo habían hecho el Sr. Padilla y otros concejales de la anterior corporación. Nos alegramos del buen éxito de la motion del señor Piñeras.

Dice «El Eco de Cartagena»:

«A pesar de los trabajos preparatorios que vienen haciendo, no creemos ligue á presentarse el Sr. Zarzuela como candidato para diputado á Cortes por esta población. La derrota de este candidato, si sus amigos se decidieran á sostenerlo, puede considerarse como segura».

La Dirección general de rentas establecidas ha dispuesto que desde el día 1.º de junio próximo queden sustituidos por otros los sellos de comunicaciones, que hoy rigen excepto los de un céntimo y de dos.

Sin embargo pueden circular los actuales hasta el 30 del referido junio.

Los cortes que se depositan en los buzones de esta ciudad después de dicho 30 junio, con los sellos actuales, quedarán detenidas en la Administración, dando el oportuno aviso a las personas que vayan dirigidas.

Dice «El Eco del Mediterráneo»:

«Tenemos la satisfacción de hacer público que la medida adoptada por nuestro municipio de establecer una tabla reguladora para la venta de las carnes ha dado ya el resultado que se deseaba: los cortadores han entrado en competencia y venden según clases desde doce á diez y ocho cuartos libra, produciendo también la baja en el precio del pescado que se iba convirtiendo en artículo de lujo. Las medidas que en este sentido puden adoptarse alcanzan siempre beneficios que exceden á lo que sus autores se proponen».

Dice «El Eco de S. Lucía»:

«Desde que se ha establecido en nuestro barrio una inmensa fábrica para la fundición de cobre, es grande la preponderancia que han alcanzado las minas que producen el referido metal, y que radican en este término».

—A causa cuencia de la crisis que atraviesa el mercado de plomos, efecto de la imprevista depreciación de la plata, no por eso dejan de verse nuestros muelles cubiertos siempre de ese metal destinado en su mayor parte á Marsella.

—La gran animación que reina en nuestros muelles, es debida sin duda alguna á la exportación de manganesos y hierros, siendo considerables los contados pedidos que de este mineral se hacen en el extranjero y especialmente en Inglaterra.

SECCIÓN OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de las juntas y demás gastos ocurridos en la semana que fina el día de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Exmo. Ayuntamiento.

Calles. Plazas. Casas.

Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos cuatro penas de 1 peseta 50 céntimos, y uno de 1 peseta 25 céntimos estos han trabajado cuatro días; otro de 1 peseta 50 céntimos, tres días; tres idem de 1 dia, otro de 1 peseta 25 céntimos, dos días; por nueve cargas de yeso 50 céntimos cada una; importado todo.

Por una composición en la Casa-Huerto.

Total. 76 50

671 premios Total rs. vn. 62,500

Precio de los billetes 2 reales: se venden en la administración, calle de Zoco, núm. 5.

Este sorteo constará de 50,000 billetes.

Todos los números premiados volverán á la urna para entrar nuevamente en suerte.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete.

LA ESTRELLA DE LOS POBRES.

Asociación benéfica de señoras.

Rifa que se celebrará el 6 de junio.

Constará de 12,000 billetes, habiendo 690 premios distribuidos del modo siguiente:

1.º premio 10,000 rs. enajenadas

2.º id. 1,000 id.

3.º id. 400 id.

4.º id. 200 id.

5.º id. 100 id.

49. id. de 50 rs. uno 2,450 id.

636 id. de 50 id. 19,080 id.

690 33,380 rs.

El billete entero vale cuatro reales se vende en la administración de La Estrella de los Pobres en Murcia, calle de Zoco, 5.

Partidos. — S. Benito. — Aljucer.—B. Istea. — Sucina.

Quinto a cargo del quinto teniente D. José María López Goñal, que vive calle del Vía de San Antolín.

Parroquias. — S. Antolín.

Partidos. — Abuleja.—Espinardo.

S. xto á cargo del sexto teniente don Rafael Almazán y Martín, que vive en la Zoco.

Parroquias. — S. Lorenzo.—Santa Eulalia.

Partidos. — Montegordo.—Esparregal.

S. xto á cargo del séptimo teniente D. Juan Meseguer, que vive calle de Ceballos.

Parroquias. — S. Juan.

Partidos. — B. a la.—Nondurmas.

Puebla.—Raya.—Rincón de Seoña.

Cuñadas hermosa.—Birqueros.—Gerónimo y Avilesos.

Dice «El Eco del Mediterráneo»:

«Tenemos la satisfacción de hacer público que la medida adoptada por nuestro municipio de establecer una tabla reguladora para la venta de las carnes ha dado ya el resultado que se deseaba: los cortadores han entrado en competencia y venden según clases desde doce á diez y ocho cuartos libra, produciendo también la baja en el precio del pescado que se iba convirtiendo en artículo de lujo. Las medidas que en este sentido puden adoptarse alcanzan siempre beneficios que exceden á lo que sus autores se proponen».

Dice «El Eco de S. Lucía»:

«Desde que se ha establecido en nuestro barrio una inmensa fábrica para la fundición de cobre, es grande la preponderancia que han alcanzado las minas que producen el referido metal, y que radican en este término».

—A causa cuencia de la crisis que atraviesa el mercado de plomos, efecto de la imprevista depreciación de la plata, no por eso dejan de

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Acto de la sesión celebrada el dia 27 de Mayo de 1876.

Abierta á las doce y media, y donde la acta de la anterior, fué aprobada.

El señor barón de CUATRO TORRES presentó varias exposiciones con 145.000 firmas pidiendo que se estableciese una unidad católica.

El señor ASQUERINO pidió al señor ministro de Hacienda un estudio de las operaciones realizadas por el Tesoro en el Banco de España y particularmente desde el 29 de Diciembre de 1874 hasta la fecha.

Entendiendo en la orden del día continuó su discurso el señor Barzanal, contra el dictámen del proyecto de reglamento de la Deuda del Tesoro.

Insistió en sus conceptos emitidos ayer respecto a la importancia que tienen para igual las Deudas del Estado y del Tesoro, razón por la cual los proyectos relativos al arreglode una y otra, así como el de presupuestos, han debido discutirse en la misma forma y por el mismo orden en que fueron presentados en el Congreso por el señor ministro de Hacienda.

Examinó las operaciones que propone el señor Salaverría en sus proyectos para la disminución de la Deuda, y a su juicio son acertadas.

Negó que el Banco Hipotecario tuviera carácter de existencia de ley, por mas que haya un decreto del ministerio de Hacienda reconociéndolas, porque dicho decreto no tiene la sanción de las Cámaras.

Combatido el que el Banco Hipotecario se encargue de la recaudación de las aduanas, por ser esta operación bastante cara para el Tesoro.

Que á la terminación del ejercicio económico que se discute el Tesoro cerrará en déficit, puesto que viene sucediendo desde hace mucho tiempo que los ingresos no suben á la cantidad en que están presupuestados, y terminó rogando al Senado que tomara en cuenta sus observaciones.

El señor BARZANALLANA (don José), defendió el dictamen de la comisión, empezando por explicar el verdadero carácter de la autorización que solicita el señor ministro de Hacienda, y que dista mucho de tener analoga con la que el año ayer el señor Saavedra respectó á las minas de Almadén y Riotinto y salinas de Torevieja.

Explicó la razones de por qué en el dictámen emitido en el Congreso al mismo proyecto de acuerdo con la Deuda del Tesoro, que se está discutiendo, no está incluida la parte relativa á los bonos, y que no es otra que el ser común á este proyecto y al de la Deuda del Estado.

Expuso lo que constituye la Deuda flotante, según el proyecto que se discute, y que esta Deuda tiene la garantía general y especial de todas las deudas públicas.

Señaló la operación que el Gobierno pretende hacer en los proyectos contenidos en la aprobación de las Cámaras, negando que haya diferencia perjudicial para el Tesoro de hacerla con el Banco de España y con el Hipotecario, como se pretende, á hacerla con uno solo, siempre que las condiciones sean las mismas pero el uno que para los dos.

Negó que los derechos de comisión, cambio, etc., sean lo crecido que ha supuesto el señor Saavedra, y que el año ayer el señor Adujo la necesidad y el derecho que tiene el Banco Hipotecario de exigir una garantía de la operación, y que no pudiendo hacerlo coparticipar con el de España en las contribuciones directas, no hay otro medio que obviamente la de aduanas, que es lo que propone el señor Salaverría, como consecuencia de la actual situación del tráfico público.

Reconoció la necesidad que tiene el Gobierno de hacer esta operación con el auxilio de los Bancos, aduciendo, en confirmación de ella, el alto precio que adquirieron los billetes hipotecarios al emitirlos la primera serie de ellos con la garantía subsidiaria de uno de estos establecimientos de crédito, terminando por recomendar muy ventajosa para el Gobierno.

El señor LLORENTE (don Alejandro), defendió al Banco Hipotecario de las dudas del señor Saavedra respecto al carácter del mismo, asegurando que no es sucursal de nadie ni de nada, pues es una sociedad española con vida propia e independiente, así como también de la acusación que se le había dirigido respecto á su existencia legal, puesto que lo único que hay pendiente de la aprobación de las Cámaras es una reforma de sus estatutos, que en su caso se harán a la orden.

Habó de la única operación que aquel establecimiento tenía pendiente con el Gobierno, al hacerse cargo de la gobernación del mismo, y en la cual el interés del Banco no excedió de 7'96 por 100, lo cual dista mucho de lo que ha supuesto el señor Saavedra.

Rectificaron los señores Saavedra, Llorente y Barzanal.

El señor CANTERO defendió al Banco de España de la acusación que le había dirigido el señor Hernández Amores en la sesión de ayer tarde de cobrar y administrar mal las contribuciones, asegurando que el Banco había recaudado las contribuciones como no se había hecho nunca, pues en épocas de insurrección cantonal y estatal, había cobrado el 92 por 100 de los impuestos.

Se suspendió la discusión.

Se dio lectura de una enmienda del señor Concha Castañeda, dictámen de la proposición de ley, pidiendo la reforma de algunos artículos de la ley hipotecaria.

Y se suspendió la sesión para reunirse el Senado en secciones y nombrar la comisión constitucional.

Continuando la sesión, el señor HERNÁNDEZ AMORES, dio algunas explicaciones respecto a las palabras que proponían ayer alvarativas al Banco de España.

El señor ministro de HACIENDA expuso el verdadero carácter del proyecto de Deuda del Tesoro, que no es otro que la satisfacción de deudas contraídas durante tres ó cuatro años de guerra civil, y cuya satisfac-

ción constituye una necesidad y obligación ineludibles.

Hablando la guerra civil y de las exigencias de su terminación, causa principal de la Deuda, cuyo pago se discute, porque es preciso que en el porvenir no suceda lo que hasta el dia no ha sucedido, y es que se dejen de satisfacer letras ó pagarés, dando lugar á que se vayan las obligaciones dadas en garantías á los acreedores, con gran perjuicio para el crédito público.

Hizo la historia del estado del Tesoro y del país su avance al ministerio, en cuya época no era posible recurrir al consolidado para saldar el déficit ocasionado por lo contrario de los gastos, siendo preciso recurrir á la Deuda flotante.

Encareció la necesidad de sostener íntegra y en su totalidad la cifra de 389 millones de pesetas de emisión que se pide en el proyecto para poder hacer frente á obligaciones urgentes y perentorias.

Negó que la diferencia en el costo de la operación, de hacerla los dos bancos a hacerla una sola, no es ni en mucho tan grande como ha supuesto el señor Saavedra, puesto que tan solo se diferencia en el gasto material de percepción.

Expuso que la tributación de la renta ó el impuesto sobre un título cualquiera de crédito público, resultaría siempre en perjuicio del Gobierno puesto que en toda operación habría de tenerse en cuenta, y en ella el Estado tendría una disminución del capital, proporcionada al impuesto mismo.

Rebatío lo dicho ayer por el señor Concha Castañeda respecto al apremio de los deudos al Estado, porque siendo la mayoría de estos pertenecientes á las provincias donde han dominado en todo ó en parte los carlistas, y debiendo algunas de ellas dos ó tres mensualidades, no podría exigirles de una vez, al menos, que se prenda la ruina de esos contribuyentes, lo cual de ninguna manera entra en los planes del Gobierno, que quiere, por el contrario, darles un plazo prudencial, dentro del cual satisfarán sus deudas.

Expuso la razón de la preferencia que ha dado a los acreedores del Tesoro, aunque en su juicio todos son igualmente atendibles, en la medida que sea su procedencia, y por cualquier concepto, que lo sea, y terminó rogando al Senado que sirviera aprobar el proyecto tal y como está redactado.

Rectificaron los señores Saavedra, Concha Castañeda y Hernández Amores.

Consumidos los tres turnos en contra y tres en pró sobre la totalidad del proyecto, se procedió á la discusión por artículos, y dándose lectura del primero y de la enmienda del señor Villanova, el señor conde de Casa-Valencia declaró que la comisión no podía admitirla, después de haber refutado brevemente la mayor parte de los puntos que el señor Villanova trataba en su enmienda.

Hecha la pregunta de si se deseaba la rectificación, se acuerda que fué afirmativo.

Sia discusión fueron aprobados los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de que consta el proyecto.

Se dictó urgente y fué aprobado definitivamente.

Se dio cuenta del nombramiento y constitución de la comisión constitucional.

Y señalándose para la orden del dia del lunes la discusión del proyecto de reforma hipotecaria, se levantó la sesión á las seis y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el 27 de Mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, el secretario Sr. Silvela leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusión, después que algunos diputados pidieron que su voto contase con el de la mayoría y minoría, respectivamente, en la enmienda del señor Reina.

El señor MARISCAL dictó una interpretación sobre la manera de cumplirse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la ley de 12 de junio de 1870, referente á un ferrocarril.

El señor ministro de FOMENTO contesta que cuando guste el señor Mariscal satisface sus deseos.

El señor ministro de FOMENTO contesta que los llevará á la mesa del Congreso, satisfaciendo con mucho gusto así los deseos del señor Sedano.

El señor marqués de VILLAMEJOR dirige una pregunta al señor conde de Toreno sobre ciertas medianas que se han hecho en algunos ingenios de la provincia de Jaén, y sobre una mina en aquella provincia.

El señor diputado se extiende en consideraciones que el señor Presidente corta llamando la atención sobre la pregunta dirigida.

El mismo señor secretario lee, después la frase que ocasionó el incidente entre el señor ministro de la Gobernación y el señor Fiori, y este se levanta para decir al señor Presidente que sus frases debieran haberle sido antes que las del señor Romero Robledo.

El señor ministro de FOMENTO contesta que los señores diputados dirigen á la mesa, cuando se pronuncian palabras malsonantes ofensivas.

El mismo señor secretario lee, después la frase que ocasionó el incidente entre el señor ministro de la Gobernación y el señor Fiori, y este se levanta para decir al señor Presidente que sus frases debieran haberle sido antes que las del señor Romero Robledo.

El señor conde de Toreno contesta que nadie sabe ni da la cifra de la Bolsa de Barcelona que tenga relación con el ministerio de Fomento. A 2.

El señor ministro de la GUERRA contesta también la pregunta del señor Anglada.

Varios diputados presentan exposiciones, y uno suplica al comunicar al ministro de Fomento una pregunta que le dirigió.

El general PRIMO DE RIVERA dice que está dispuesto a contestar a cuantas quiera sobre los sucesos de Lacar y Lorca, cuya

responsabilidad acepta, aun cuando pudiera temerla, un centinela que se durmió.

Uno de los señores diputados (cuyo nombre sentimos no recordar) de las Provincias Vascongadas, rechaza por inexactas, por completo falsas las palabras del señor Fiori, añadiendo que eran leales las provincias referidas.

El señor MARISCAL explica su intervención anunciada. Dice que son cuatro los expedientes que se han abierto para el ferrocarril de Jaén, sin que esa línea esté aún terminada. El señor diputado hace constataciones sobre este asunto y refiere detalles, algunos de los cuales son la burlada del

Cámaras. El único objeto del señor Mariscal era que se atendiera con solicitud á la línea ferroviaria mencionada.

El señor ministro de FOMENTO contesta ampliamente al señor Mariscal. Hace como S. S. extensas consideraciones sobre aquella linea ferrea, y promete atenderla debidamente.

El secretario señor Silvela lee las cuatro frases de los taquigrafos en que constan las frases de los señores Fiori y Romero Robledo, y este ruega, al señor Presidente le permita hacer uso de la palabra.

El señor ministro de la GOBERNACION advierte que pidió se escribiera la frase del señor Fiori inmediatamente después de pronunciada, y que S. S. solicitó lo mismo respecto a la suya cuando había terminado su discurso. Esto daba derecho al señor ministro para pedir que se leyeron separadamente ambas frases; es decir, haciendo constar lo sucedido, pero no quiere hacer uso de su derecho, dejando á la mesa la resolución de la manera cómo había de procederse en este asunto.

El señor PRESIDENTE cree que deben leerse las frases según el orden con que se habían pronunciado. Así la resolución de este asunto se facilita mejor.

Lei el señor secretario (Silvela) un articulo del reglamento que se refiere á esta cuestión, y el señor Gonzalez Fiori pide la palabra. Este señor diputado repite la frase que pronunció, diciendo que el señor ministro de la Gobernación había calificado de chismes y de calumnias las palabras pronunciadas en uso de su derecho por un diputado de la nación española, ¿Por qué derecho se califica así?

El señor PRESIDENTE, después, que al principio el señor Fiori sus explicaciones le advirtió que se limitaría á ellas, manifiesta que durante el debate sobre las minas de Riotinto el señor Fiori había calificado de chismes y de calumnias las palabras pronunciadas en uso de su derecho por un diputado de la Comuna. (Rumores y protestas en los bancos de la mayoría.) El orador dice que el señor Canovas, durante los sucesos republicanos de Murcia, aceptaba cuatro caetones.

El señor AGRELA, al rectificar, dice que protesta en nombre del país, de la analogía que había encontrado el señor presidente del Consejo entre los sucesos de 1873 y los de la Comuna. (Rumores y protestas en los bancos de la mayoría.) El orador dice que el señor Canovas, durante los sucesos republicanos de Murcia, aceptaba cuatro caetones.

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor Canovas insiste en decir que el Gobierno no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas.

Manifesta que el Gobierno no ejerce la dictadura ni pone en práctica medidas coercitivas para nadie. Después de varias consideraciones, el señor presidente del Consejo de ministros dice que el Gobierno no acepta la proposición, y que tampoco debe aceptarla la Cámara.

El señor AGRELA, al rectificar, dice que protesta en nombre del país, de la analogía que había encontrado el señor presidente del Consejo entre los sucesos de 1873 y los de la Comuna. (Rumores y protestas en los bancos de la mayoría.) El orador dice que el señor Canovas, durante los sucesos republicanos de Murcia, aceptaba cuatro caetones.

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera hacer contra el orden público, las abogará con toda energía por la fuerza de las armas. (Grandes aplausos.)

El señor PRESIDENTE, que no se desprendiera de las garantías que tiene para soñar, inmediatamente que esta frase, cualquier manifestación que se quiera

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Audiencias por 10, 15 ó 20 céntimos de peseta la línea; por 2 ó 3; por 4 en adelante a 4; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contará por el espacio que ocupen.—Toda inserción en la primera página, excepto los carteles.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Sta. Petronila y s. Torcuato.—Aniversario por los que han fallecido por la causa de la libertad.

Jubilos.—Está mañana en la iglesia de St. Agustín y en la de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—En la iglesia de St. Agustín concluyen mañana los ejercicios de las Flores de Mayo; a las 6 y media se dará la comunión; a las 10 la función solemne, predicando D. Julian López Clares, concluyendo con la bendición papal; por la tarde, última de ejercicios, predicará D. Pedro Pou, y después de la procesión se cantará una solemne salve.

—Continua el Mes de las Flores en la iglesia del Stmo. Rosario, todas las noches al toque de oraciones.

SECCIÓN MERCANTIL.

ALUMINIO PUBLICA

Precios del día 13

Trigo del país de 00 00 a 00 00 pts
Cebada de 0 00 a 0 00
Maíz de 3 75 a 6 25

CARNES.

Reses sacrificadas para hoy y sus precios.

2 Terneras	a 32 céts. lib.
2 Vacas	a 32
2 Cabritos	de 18 a 20
7 Chotos	a 20
8 Muchos	de 20 a 22
16 Cabras	a 20
16 Corderos	a 20
8 Borregos	a 20
8 Carneros	a 20
8 Ovejas	a 20

PESQUERÍA

Clases y precios del pescado vendido hoy.

Pescada	de 18 a 24 céts. lib.
Atún	a 14
Bonito	a 14
Sardina	a 10

8-9-10-11-12

SIRVIENTE.

Manuel Martínez Correoso, desea encontrar colocación para todo lo que se le mande. Darán razón razón calle de la Muralla, núm. 8, parroquia de San Antón.

NODRIZA.

Maria Magdalena Vazquez, de 20 años, soltera, primera, leche de un mes, desea criar para la casa de los padres. Vive calle de los Huérfanos, núm. 6. P.—8—6

Se vende una carretela moderna y de lujo en precio económico; igualmente un fajón con ejes de patón, bien vestido y charolado.

Tambien hay unas guarniciones de lujo con dorado y charol, y una librea con todo lo necesario para ella buena, y se darán igualmente económicas.

El dueño de la Central está encargado de todo lo dicho. 22

Baños termales

de Fortuna.

á 48° centígrados.

En el presente año encontraron los que escudan a tomar estas salutíferas aguas grandes mejoras en el establecimiento, una lejanía fonda y nuevas y comodas casas. 50

POR ORDEN DEL GOBIERNO

comenzará

el 14 de JUNIO a. c.

en Hamburgo, Alemania del Norte, el sorteo de la lotería de dinero aprobada y garantizada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo. Hay solamente 81,500 títulos, de los cuales saldrán premiados ahora 43,400. Sino, pues, grandes las probabilidades de ganar, puesto que serán premiados la mitad de todos los títulos. Todos los premios se dividen en 7 series y todas serán sorteadas en algunos meses. El primer sorteo comenzará, como queda dicho, el 14 de junio. El premio mayor subirá eventualmente á

375,000 ó 1.782,000 reales.

Mark Moneda española ademas de este, hay otros importantes de 250,000; 125,000; 50,000; 60,000; 50,000; 40,000; 36,000; 3 de 30,000; 25,000; 5,4; 28,000; 6 d. 15,000; 7 d. 12,000; 11 d. 10,030; 26 d. 6,000; 55 d. 4,000; 3,000; 2,500; 200 d. 2,400; 5 d. 2,000; 3 d. 1,500; 412 d. 1,200; 621 d. 500 Reich-m. Reales etc., total 43,400 premios.

El menor premio es más importante que el precio de un título. Después de cada sorteo se pagarán los premios al contado bajo la vigilancia del Estado. La casa infrascrite, como Agencia general de venta se ha obligado a pagar los premios a los suscriptores extranjeros a domicilio. Contra el envío de su importe en billetes de banco, cupones,

sellos, etc. etc. franquiarán los títulos originales, con el sello de Estado a cualquier ciudad. He aquí los precios: 1 título original entero. 32 rs. 5 títulos originales enteros. 156 rs. 10 títulos originales enteros. 306 rs.

Cada cliente recibirá, pues, títulos originales y no simples promesas ó billetes de lotería prohibidos. Al mismo tiempo que dichos títulos, se mandará el plan detallado oficial del sorteo con las fechas exactas de los sorteos de todas las series que tendrán lugar á cortos intervalos. Despues de cada sorteo, nuestros clientes recibirán la lista oficial del mismo con todos sus resultados. Los títulos ó la venta no son muchos y la participación será por lo tanto mayor esta vez.

Cien años de experiencia confirman todo esto y el sorteo de esta lotería de Estado corresponde al año. 270.

Rogamos, pues, de no retardar los pedidos.

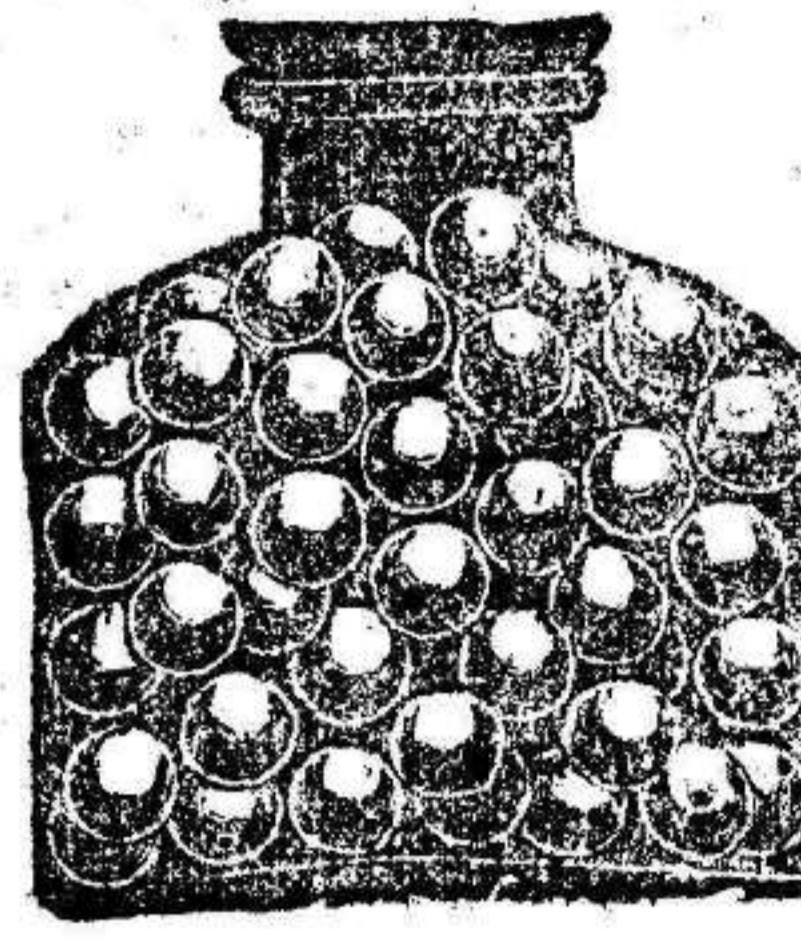
JSENTHAL & C.º Banqueros, HAMBURGO.

Agentes empleados por el Estado para la lotería de Brunswick y de Hamburgo. 6-3

PILDORAS

(Vegetales)

AZUCARADAS



DE

BRISTOL.

La necesidad de una perfecta y segura medicina catártica ó purgante ha sido por mucho tiempo sentida por la gente y la facultad, y para nosotros es el colmo de la satisfacción el poder con confianza recomendar nuestras **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** como una medicina que a las partes que purgan, combina todas las esencias facultades de seguridad, y en todo, agradable catártica para familias. No son hechas de drogas comunes como otras pildoras son compuestas; sino que son preparadas de la más escogida y superior calidad de raíces medicinales, yerbas, y plantas; los principios activos ó partes que contienen el valor medicinal, son químicamente separados de la parte inerte y fibrosa que no contiene virtud alguna. Entre esos activos agentes medicinales, podemos mencionar el Potasio, el cual ha sido probado que posee el mas sorprendente poder curativo sobre el hígado y todas las secreciones biliosas. Esto en combinación con el Leptandrina y otros muy valiosos extractos vegetales y drogas, constituyen una pildora purgante que es en mucho superior á cualquier otra medicina de su clase ofrecida al público. Las **Pildoras Vegetales Azucaradas de Bristol** se harán ser un remedio seguro y eficaz para todas las enfermedades como Dispepsia ó indigestión, hidropesia, gestación, diarrea, flatulencia, hinchazón, hinchazón, acidez del hígado, Cardiogastrosis, flatulencia, Estómago suave, Amorras, Falta de apetito, Aliento fétido. Todas las enfermedades que traen su origen de la sangre, la **Zarzaparrilla de Bristol**, el mejor purificador de la sangre debe ser usada con las pildoras; ambas medicinas han sido preparadas expresamente para rodar en armonía, y cuando helmete así se basta, no tendremos inconveniente en decir que un gran alivio, y en los mas casos, una cura radical puede ser garantida, cuando el paciente no esté ya fuera de todo auxilio humano.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los señores Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julián y al por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 403-80

AVISO IMPORTANTE

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros y otras personas que desean obtener el diploma de doctor ó licenciado de una universidad extranjera — Dirigirse con carta certificada á **Médicus**, 12, plaza del Rey, JERSEY, (Inglaterra). 43-4

Para 100 cartas.

Papel, sobres, tinta y plumas, todo por 14 rs. en el establecimiento de la calle de Zoco núm. 5.

ANUNCIOS.

GONORREAS.

LAS CAPULAS PERUVIANAS

del Doctor BORRELL,

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los dolores blandos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRELL HERMANOS en los frascos y prospectos. — Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, 4-16 rs. frasco de 75 cápsulas. Los pedidos á Berrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Córdoval, 52. 180-30

En la parroquia de Sta. Catalina, calle de la Gavacha, núm. 12, se venden ruiseñores que cantan ya, y cuya puesta es de canhamo molido.

TINTA

negra, verde, azul, violeta, rosa y cardenaliza, desde 2 rs. botella hasta 5 ls. grandes. No se alteran, seca en el acto y dan duración a las pinturas. Establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PELES de vida y hojas

DE ESPAÑO

Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco 5.

CAFÉ nervino medicinal.

EXCLUSIVO DEL DR. MORALES

Remedio árabe para curar invariablemente toda clase de dolor de cabeza, tuerlo la jaqueca, todo clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las parásis, los vahidos, la debilidad muscular y nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los cólicos, acidez, incontinencia, ardor, flato, exceso de bilis en extremo y demás trastornos del aparato gástrico-hepatointestinal; histerismo y desarreglo menstrual; la anemia, erosis, hidropesia, diabéticos, escrófulas, rachitismo é tertílentes. Su uso contiene las apoplejías cerebrales, evita las congestiones, es tónico neurostómico, sifónicamente higiénico, ssalífico para las enfermedades que evita su uso diario y verdaderas panaceas para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el **Café Nervino**, rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. cada, para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos Madrid; Central: calle de Espoz y Moya, 18. Dr. Morales. — Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencería; y Martínez. — Platería — Cartagena, droguería de A. Rizo. — Aguilas, Vivero Rubio, Totana, Cuevas, Huescalvera, en la farmacia de Martínez, Lorca. — Yecla, farmacia de Maestre y Bañón. — Ceuta, farmacia de Sanchez y Martínez.

Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida. 4-5

ESPEC ALIADAS PARA EL CABELO y barba

ESPECIALIDADES para el rostro y manos.

PERFUMERIA.

ESPECIALIDADES para la dentadura y boca.

ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, desde real y medio el frasco, agua de joyeros; para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de mante y a medida para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; veloutines blancas y rosadas para el rostro; Argentinas Desnos ó polvos de llamas que evitan a todos los pelos de afeitar; veloutine Viard adherente á invisible; agua de flor de lys; blanco nieve de Cleopatra; soberbio blanco inglés rosado de leche de almendras para descolorir; rosa de Venus para señoritas palidas; orzalina vegetal para tintar el cabello y la barba; loción vegetal para prender el cabello y la barba; tintura Cuman para el pelo; opia, polvos y agua dentífricos de J. V. Bonn; polvos dentífricos de Dethau; dentífricos de Philippo para la conservación y hermosura de los dientes; hidrolé de Guseo, loción higiénica empleado en lociones y abusiones para la sunción y belleza del cuerpo; reparador a la base de quinina para el entretenimiento del cabello y la barba; elixir dentífrico de John Evans; polvos dentífricos de John Evans; Footh Pourder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macas de Rowland para el cabello; kálifer de Rowland para purificar el cutis; educto de Rowland; polvos aromáticos de pasta para la limpieza y construcción de la dentadura; agua y polvos dentífricos de Botic; leche antiseptica para la sanidad y blanquear del rostro; agua medora para quitar manchas de tinte; benzina para quitar manchas; fluido Latif de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de eriza, de los Druídas, balsámico de Gondron, de Mont Bone de Desnos, de almendras, agua aromática espirituosa del perfume; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, aguas y polvos dentífricos, aguas de colonia y lavanda, de olor, etc. etc. todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

Enfermedad Secretas CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: lagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorrreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.

Depósito en todas las farmacias e instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

Por dos reales.

DISCURSO fáncbrepronuncia- do por el Dr. D. Félix MAR- TINEZ ESPINOSA en las horas celebradas en sufragio de los artistas murcianos celebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en encasa de editor D. Rafael Almazan y Martín, Zoco, 5.

LIBROS CIENTÍFICOS.

Todos los que publica y pone a la venta la librería nacional y de extranjeros. P. Carlos Bayly-Baillière, de Madrid, pueden obtenerse sin aumento de precio encargando o a su correspondiente en Murcia, establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMPRESA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.

cados, se cobra á doble precio que en la de anuncios — La veda de comunicados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. — A los suscriptores de mas de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios. — Los